GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
Gob. Prov. de LIMARÍ
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 261

N° Int.: 5697324

OVALLE, 11/08/2015

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Mayra Lorena MEJIA PIÑA de nacionalidad ECUATORIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temp. profes./tecnico; b) que la citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N $^\circ$  1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO

1.- AUTORÍZASE a la extranjera Mayra Lorena MEJIA PIÑA de nacionalidad ECUATORIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador SERVICIO DE SALUD COQUIMBO.

FECHA INICIO: 11/08/2015 FECHA VENCIMIENTO: 11/12/2015

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

PROVINC

GOBERNADO

GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ REGIÓN DE COQUIMBO

CHP/km [701]11/08/2015

## DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo